



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 141-2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 25 MAR 2021

VISTO:

El Oficio N° 017-2021-UNTRM/PROYECTO SNIP N° 321736 de fecha 22 de marzo del 2021, mediante el cual el Coordinador del Proyecto SNIP N° 321736, solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 033-2021-UNTRM/R, de fecha 27 de enero del 2021, por haber incurrido en error material susceptible de corrección, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional, establece en su artículo 32° inciso b), establece que es atribución de Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 033-2021-UNTRM/R, de fecha 27 de enero del 2021, se resuelve aprobar la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto SNIP N° 321736, "Mejoramiento de los Servicios Académicos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con Código Único N° 2276561, cuyo presupuesto asciende a S/ 6,002,614.00 (seis millones dos mil seiscientos catorce con 00/100 soles);

Que, que mediante Oficio de Visto el Coordinador del Proyecto SNIP N° 321736, solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 033-2021-UNTRM/R, de fecha 27 de enero del 2021, en el extremo del artículo primero, teniendo en cuenta que la rectificación debe de ser en el cuadro que conforma el citado artículo el mismo que de debe de ser cambiado por el cuadro siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO INICIAL			PRESUPUESTO ACTUALIZADO		
		VALOR EXPEDIENTE TÉCNICO	EJECUTADO	SALDO S/	VALOR EXPEDIENTE TÉCNICO	EJECUTADO (SOLES)	ACTUALIZACIÓN DE SALDOS
	TOTAL	6,002,614.00	2150911.10	3,851,702.90	6,002,614.00	2,150,911.10	3,851,702.90
1	Adecuada Disponibilidad de Equipos, Instrumentos, Mobiliario, Materiales y Bibliografía	3,163,948.20	585,803.72	2,578,144.48	936,465.63	585,803.72	350,661.91
2	Óptima y Eficiente Operatividad de los Procesos Académicos y Administrativo	1,456,169.80	818,623.48	637,546.32	997,623.48	818,623.48	179,000.00
3	Mejores Competencias de los recursos Humanos Operadores de Procesos	697,771.00	305,174.40	392,596.60	3,048,215.40	305,174.40	2,743,041.00
4	Elaboración del Expediente Técnico	11,000.00	11,000.00	0.00	11,000.00	11,000.00	0.00
5	Gastos Administrativos del PIP	518,925.00	430,309.50	88,615.50	854,509.4	430,309.50	424,199.99
6	Informe de Evaluación de la Culminación de PIP	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00
7	Supervisión	124,800.00	0.00	124,800.00	124,800.00	0.00	124,800.00



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 141 -2021-UNTRM/R

Precisando que el cuadro anterior muestra en detalle los cambios presupuestales realizados en la actualización del proyecto SNIP N° 321736 "Mejoramiento de los Servicios Académicos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", asimismo, precisa que esta acción se realiza para efectos de evitar cualquier confusión con la distribución presupuestal de la actualización;

Que, el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 212.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR a solicitud de parte, el artículo primero de la Resolución Rectoral N° 033-2021-UNTRM/R, de fecha 27 de enero del 2021, en el extremo siguiente:

DICE:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	VALOR EXPEDIENTE TÉCNICO	SALDO (SOLES) COMPONENTE	EJECUTADO (SOLES) COMPONENTE	ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE DE SALDOS
	TOTAL	6,002,614.00	3,851,702.90	2,150,911.10	3,851,702.90
1	Adecuada Disponibilidad de Equipos, Instrumentos, Mobiliario, Materiales y Bibliografía	3,163,948.20	2,578,144.48	585,803.72	350,661.91
2	Óptima y Eficiente Operatividad de los Procesos Académicos y Administrativo	1,456,169.80	637,546.32	818,623.48	179,000.00
3	Mejores Competencias de los recursos Humanos Operadores de Procesos	697,771.00	392,596.60	305,174.40	2,743,041.00
4	Elaboración del Expediente Técnico	11,000.00	-	11,000.00	0
5	Gastos Administrativos del PIP	518,925.00	88,615.50	430,309.50	424,199.99
6	Informe de Evaluación de la Culminación de PIP	30,000.00	30,000.00	-	30,000.00
7	Supervisión	124,800.00	124,800.00	-	124,800.00



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 141 -2021-UNTRM/R

DEBE DECIR:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO INICIAL			PRESUPUESTO ACTUALIZADO		
		VALOR EXPEDIENTE TÉCNICO	EJECUTADO	SALDO S/	VALOR EXPEDIENTE TÉCNICO	EJECUTADO (SOLES)	ACTUALIZACIÓN DE SALDOS
	TOTAL	6,002,614.00	2150911.10	3,851,702.90	6,002,614.00	2,150,911.10	3,851,702.90
1	Adecuada Disponibilidad de Equipos, Instrumentos, Mobiliario, Materiales y Bibliografía	3,163,948.20	585,803.72	2,578,144.48	936,465.63	585,803.72	350,661.91
2	Óptima y Eficiente Operatividad de los Procesos Académicos y Administrativo	1,456,169.80	818,623.48	637,546.32	997,623.48	818,623.48	179,000.00
3	Mejores Competencias de los recursos Humanos Operadores de Procesos	697,771.00	305,174.40	392,596.60	3,048,215.40	305,174.40	2,743,041.00
4	Elaboración del Expediente Técnico	11,000.00	11,000.00	0.00	11,000.00	11,000.00	0.00
5	Gastos Administrativos del PIP	518,925.00	430,309.50	88,615.50	854,509.40	430,309.50	424,199.99
6	Informe de Evaluación de la Culminación de PIP	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00
7	Supervisión	124,800.00	0.00	124,800.00	124,800.00	0.00	124,800.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 033-2021-UNTRM/R, de fecha 27 de enero del 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL